



APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 23

CHILLÁN VIEJO, 03 ENE 2017

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1._ Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 8000 de fecha 30/12/2015, que aprueba el presupuesto año 2016.

2._La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

3._**Correo Electrónico** de fecha 02/12/2016, enviado por el encargada del Programa Jefas de Hogar a la Directora de Administración y Finanzas, para dar de baja bienes por deterioro.

1.16.07.001-28 MONITOR DE PANTALLA PLANA

1.36.15.001-95 ESTACION DE TRABAJO

1.36.38.001-43 PAPELERO

4._ Se adjuntan los antecedentes.

DECRETO:

1._ **Dese de Baja** el bien informado, por deterioro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DPM/HHH/OES/PMY/MLV/mlv

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, DAF, Inventario, MJH



**DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
Por Orden Del Señor Alcalde**